

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190066800**
C02

Estando al despacho las diligencias atendiendo la petición del ejecutante Cons.08 devuélvase el comisorio No.032-22 al Juzgado 55 de PCCM - antes Juzgado 73 Civil Municipal para que este sea debidamente diligenciado, asimismo se insta al despacho cometido para que deje constancias del trámite desplegado, secretaria proceda de conformidad y déjese las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d257552f4f71de92a60f858f19bd074accec35590543211eb6aba22bf5a1a27da**

Documento generado en 09/02/2023 07:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>